

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 6

Fecha: 2 de junio de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Jénifer Piñérez Castro	Proceso: Gestión del Espacio Público Procedimiento: N/A Programa: N/A				
Clase de Informe: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento sobre los bienes de uso público utilizados por el SITM
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga en los que actualmente se encuentran construidas las estaciones, portales o paradas del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea S.A.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constatar que los bienes de uso público construidos en el desarrollo de obras del SITM hayan sido recibidos por la administración municipal como beneficiario de las mismas.
- Verificar que los bienes de uso público entregados por Metolínea S.A. a la administración municipal hayan sido incorporados en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

3. ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión y análisis de la información suministrada en el mes de mayo de 2023 por Metrolínea S.A. y el DADEP, en referencia a los bienes de uso público utilizados por el SITM.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 86 de 1989

Decreto 3109 de 1997

Ley 80 de 1993

Ley 594 de 2000

Ley 87 de 1993

Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones.

Decreto Municipal No. 012 del 16 de enero de 2003

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento a sus funciones, analizó la información aportada por Metrolínea S.A. a través de correo electrónico del 2 de mayo de 2023 y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP mediante oficio 2-DADEP-202305-00042975 recibido el 25 de mayo de 2023, la cual fue solicitada como medida de prevención frente la situación actual del Sistema Integrado de Transporte Masivo - Metrolínea S.A. De acuerdo a la información recibida, se evidenció lo siguiente:

- 5.1 Acta de entrega y recibo de obras del sistema de transporte masivo, suscrita el 20 de noviembre de 2018, el acta refiere el valor contable de la inversión de las obras y las dependencias que firmaron el recibo fueron la Secretaría de Infraestructura y el DADEP; esta acta enuncia que «en los eventos en los que se hayan adquirido predios por Metrolínea S.A. para el desarrollo de las obras identificadas, esta deberá



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 6

realizar el trámite notarial para realizar la cesión de propiedad de los mismos saneando previamente cualquier vicio sobre la propiedad», sin embargo, en el acta no se hace referencia a la identificación catastral o matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles o predios que hacen parte de cada obra.

5.2 Se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo No. 348 del 20 de diciembre de 2018 celebrado entre el municipio de Bucaramanga y Metrolínea S.A., modificado mediante Otro Sí; cuyo objeto es *aunar esfuerzos para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Bucaramanga - Metrolínea* y con plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Hacen parte del convenio las obras recibidas mediante el acta enunciada en el ítem anterior.

5.3 Metrolínea S.A. reportó un listado relativo a la compra predial realizada por ellos para el desarrollo de la infraestructura planteada en los documentos CONPES; de la revisión del listado se obtuvo lo siguiente:

a. Predios para los cuales el DADEP cuenta con los títulos de adquisición por parte del Municipio de Bucaramanga:

Obra	No. Predial	Dirección	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Título de Adquisición de acuerdo
Estación de Transferencia UIS	010302050002000	Calle 10 N° 25 - 12	300 - 6441	Escrit. 1287 de 24/06/2013, notaría novena de Bucaramanga
	010302050007000	Calle 10 N° 25 - 56	300 - 49371	Escrit. 2121 del 11/05/2012, notaría quinta de Bucaramanga
	010302050001000	Calle 10 N° 25 - 02 / 05 Escritura (Cra. 25 N° 10 - 05)	300 - 47526	Escrit. 1961 del 29/06/2012, notaría primera de Bucaramanga
	010302050004000	Calle 10 N° 25 - 28	300 - 38798	Escrit. 3003 del 29/12/2011, notaría novena de Bucaramanga
	010302050008000	Calle 10 N° 25 - 64	300 - 50450	Escrit. 4661 de 14/11/2012 ¹ , notaría décima de Bucaramanga
	010302050005000	Calle 10 N° 25 - 36	300 - 46390	Escrit. 2120 del 11/05/2012, notaría quinta de Bucaramanga
	010302050010000	Calle 10 N° 25 - 76	300 - 49619	Escrit. 1330 de 29/06/2012, notaría sexta de Bucaramanga
	010302050003000	Calle 10 N° 25 - 20	300 - 49391	Escrit. 6612 de 30/10/2012, notaría séptima de Bucaramanga
	010302050016000	Calle 11 N° 25 - 79	300 - 4258	Escrit. 4286 de 17/09/2013 ² , notaría quinta de Bucaramanga
	010302050029901	Calle 11 N° 25 - 49 2° piso	300 - 305818	Escrit. 4660 de 14/11/2012, notaría décima de Bucaramanga
	010302050028901	Calle 11 N° 25 - 49 1° piso	300 - 305817	Escrit. 379 de 12/07/2013, notaría once de Bucaramanga
	010302050019000	Calle 11 N° 25 - 55	300 - 47710	Escrit. 3002 del 29/12/2011, notaría novena de Bucaramanga
	010302050022000	Calle 11 N° 25 - 29	300 - 49973	Escrit. 1081 de 03/05/2012, notaría octava de Bucaramanga

¹ La fecha reportada por el DADEP fue 14/11/2014, constatada con la escritura pública, se hizo la corrección para la elaboración del informe

² La fecha reportada por el DADEP fue 16/09/2013, constatada con la escritura pública, se hizo la corrección para la elaboración del informe



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 6

	010302050024000	Calle 11 N° 25 - 13	300 - 49165	Escrit. 2561 del 20/12/2012, notaría sexta de Bucaramanga
	010302050025000	Calle 11 N° 25 - 05	300 - 48485	Escrit. 3004 del 29/12/2011, notaría novena de Bucaramanga
	010302050023000	Calle 11 N° 25 - 21	300 - 48659	Escrit. 7043 del 29/12/2011, notaría séptima de Bucaramanga
	010302050018000	Calle 11 N° 25 - 63	300 - 49327	Escrit. 1329 del 29/06/2012, notaría sexta de Bucaramanga
	010302050017000	Calle 11 N° 25 - 71	300 - 48796	Escrit. 2191 del 18/05/2012, notaría segunda de Bucaramanga
	010302050014000	Cra. 26 N° 10 - 42 / 44	300 - 33787	Escrit. 2192 del 18/05/2012 ³ , notaría segunda de Bucaramanga
	010302050012000	Cra. 26 N° 10 - 28	300 - 47361	Escrit. 2600 de 24/08/2012, notaría primera de Bucaramanga
	010302050020000	Cra. 25 N° 10 - 35	300 - 129823	Escrit. 2277 de 09/09/2013, notaría primera de Bucaramanga
	010302050011000	Cra. 26 N° 10 - 20	300 - 47129	Escrit. 1960 de 29/06/2012, notaría primera de Bucaramanga
	010302050026000	Cra. 25 N° 10 - 43	300 - 49010	Escrit. 2881 del 27/06/2013, notaría segunda de Bucaramanga
	010302050013000 ⁴	Cra. 26 N° 10 - 30	300 - 46870	Escrit. 4578 de 10/10/2012, notaría segunda de Bucaramanga
Portales y Estaciones	010601730006000	Km. 1 Vía al Mar N° 1 - 55 (B/manga)	300 - 192353	Escrit. 2708 del 09/07/2012, notaría tercera de Bucaramanga
	010601730001000	Km. 1 Vía al Mar N° 1 - 55	300 - 27379	Escrit. 5303 del 19/12/2014, notaría tercera de Bucaramanga
	010400640001000	Autopista Floridablanca N° 86 - 30 Diamante II	300 - 2425	Escrit. 1984 de 28/05/1992, notaría séptima de Bucaramanga. Escrit. 1448 de 13/07/2012, notaría sexta de Bucaramanga.

- b. Predios para los cuales el DADEP solicitó copia de los títulos de adquisición por parte del Municipio de Bucaramanga a la Notaría Única de Girón mediante oficio 2-DADEP-202305-00044871 de fecha 19 de mayo de 2023:

Obra	No. Predial	Dirección	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Título de Adquisición de acuerdo
Portales y Estaciones	010601730005000	Km. 1 Vía al Mar N° 17N - 01 (B/manga)	300 - 192354	Escrit. 2334 del 30/11/2011, notaría única de Girón
	010601730007000	Km. 1 Vía al Mar N° 8 - 21	300 - 192355	Escrit. 2333 del 30 de noviembre de 2011, notaría única de Girón
	010601730003000	Km. 1 Vía al Mar N° 1 - 39	300 - 97013	Escrit. 2335 de 30/11/2011, notaría única de Girón
	010601730002000	Calle 7 Norte N° 16 - 128	300 - 16261	Escrit. 2336 del 30/11/2011, notaría única de Girón

³ La fecha reportada por el DADEP fue 18/05/2011, constatada con la escritura pública, se hizo la corrección para la elaboración del informe.

⁴ El predial reportado por Metrolínea S.A. fue 01-03-0505-0013-000, constatada con la escritura pública y la dirección, se hizo la corrección.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 6

- c. Predios que se encuentran registrados en el SIF Módulo Espacio Público, de acuerdo a la consulta realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión para cada número predial:

Obra	No. Predial	Dirección	Folio de Matrícula Inmobiliaria en el SIF	Título de Adquisición según información del SIF
Puentes Peatonales	010500670006000	Cra. 16ª N° 49 - 11	300-42621	Escritura 2581 (No registra fecha)
	010500670003000	Cra. 16ª N° 49 - 53	300-40211	Escritura 2921 de 12/06/2008
	010500670002000	Calle 50 N° 16ª - 05 / Calle 50 N° 16 - 104 (Correspondencia)	300-45273	Escritura 2127 de 28/03/2008
Portales y Estaciones	010601730004000	Km. 1 Vía al Mar N° 8 - 65	300-95404	Escritura 45 de 17/01/1972
Glorieta vehicular sobre Av. Quebrada Seca con Cra. 15	010700220023000	Av. Quebrada Seca N° 15 - 15 y Calle 29 N° 15 - 14 / 22	300-236145	Escritura 2394 de 23/10/2013
	010700220002000 ⁵	Av. Quebrada Seca N° 15 - 15 y Calle 29 N° 15 - 14 / 22	300-233055	Escritura 2368 de 30/08/2008
	010700220022000	Cra. 15 N° 29 - 03 / 05 / 07 / 09 y Calle 29 N° 15 - 04 / 06 / 08 / 12 / 18	300-236146	Escritura 2384 de 23/10/2013
Troncal sobre Cra. 15	010500670008000	Cra. 16ª N° 49 - 29	300-81567	Escritura 6437 de 17/12/2007
	010500670009000	Cra. 16ª N° 49 - 25	300-39925	Escritura 1847 de 31/07/2007
	010500670001000	Cra. 17 N° 49 Par / Calle 50 N° 16ª - 33	300-55116	Escritura 4421 (No registra fecha)
	010701150012000	Cra. 15 N° 10 - 18 / 22	300-54503	Escritura 8076 de 18/10/2013
	010701150014000	Cra. 15 N° 10 - 34 / 36 / 38	300-46887	Escritura 1519 de 23/06/2008
	010701150015000	Cra. 15 N° 10 - 40 / 42 / 50 / 56	300-92364	Escritura 3051 de 10/12/2007

- d. Predios en jurisdicción del municipio de Bucaramanga que no se encontraron registrados en el SIF Módulo Espacio Público, durante la consulta realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión para cada número predial:

Obra	No. Predial	Dirección
Puentes Peatonales	010500670005000	Cra. 16ª N° 49 - 49
	010500670010000	Cra. 16ª N° 49 - 61
	010500670004000	Cra. 16ª N° 49 - 69
Glorieta vehicular sobre Av. Quebrada Seca con Cra. 15	010700310008000	Cra. 15 N° 28 - 36
	010700210020000	Cra. 15 N° 28 - 23
	010700210017000	Calle 29 N° 15 - 09 / 21
	010700210019000	Av. 15 N° 127ª - 33 Apto. 1504
Deprimido vehicular bajo Cra. 17	010500670007000	Cra. 16ª N° 49 - 03
	010502450019000	Calle 50 N° 16 - 178 / Sanandresito La Isla Locales 323 - 325 Piso 3 (La Balanza)
	010502450020000	Cra. 17 N° 50 - 12 / 14
	010500570028000	Cra. 17 N° 50 - 85 / 89

⁵ El predial reportado por Metrolínea S.A. fue 01-07-002-0002-000, constatada con el registro en el Sistema de Información Financiera Módulo Espacio Público, se hizo la corrección.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 6

	010500570027000	Cra. 17 N° 50 - 101 / 103 / 105 Calle 51 N° 17 - 21
Troncal sobre Cra. 15	010503450005000	Diagonal 15 N° 56 - 44
	010503450003000	Calle 56 N° 17C Par
	010701150018000	Cra. 15 N° 11 - 22 y 12 - 14 / 16
	010701150017000	Cra. 15 N° 10 - 104 / 108 / 118 / 130 / 148
	010700290005000	Cra. 15 N° 23 - 12 / 14
	010700290006000	Cra. 15 N° 23 - 20 / 24
	010700290007000	Cra. 15 N° 23 - 28 / 32 / 36 / 40
Estación de Transferencia UIS	010302050009000	Calle 10 N° 25 - 68
	010302050006000	Calle 10 N° 25 - 44
	010302050021000	Calle 11 N° 25 - 43
	010302050027000	Cra. 25 N° 10 - 27 / 23
	010302050015000	Cra. 26 N° 10 - 48

- e. Predios para los cuales no fue posible definir la jurisdicción municipal a la que pertenecen con la información aportada por Metrolínea S.A.:

Obra	No. Predial	Dirección	Observación
Puentes Peatonales	010302210024000	Calle 17 N° 27ª - 04	La dirección y el predial no fue suficiente información para determinar el municipio al que pertenece.
	010302210001000	Calle 18 N° 27ª - 03 Barrio Andalucía	El barrio enunciado en la dirección no pertenece a Bucaramanga, sin embargo, el número predial se encuentra registrado en el SIF con matrícula inmobiliaria 300-301883 registrada en el SIF es Carrera 27.

Sobre estos predios, se solicitó claridad a Metrolínea S.A. sobre la jurisdicción municipal a la que pertenecen y los puentes peatonales de los que hacen parte, pero al cierre del presente informe no se había recibido respuesta.

- 5.4 Metrolínea remitió listado de 21 predios obtenido de la consulta realizada en la Superintendencia de Notariado y Registro con cargo al NIT 8305073873, dicho listado fue validado por la Oficina de Control Interno de Gestión en la Ventanilla Única de Registro y el SIF Módulo Espacio Público, lo cual permitió identificar lo siguiente:

No. Matrícula	Dirección	VUR	SIF
300 - 46887	KR 15 # 10 - 36	Registra como propietario de Municipio de Bucaramanga	Bienes incorporados en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Municipal
300 - 318715	CL 50 # 16 - 178		
300 - 81567	KR 16 A # 49 - 29		
300 - 318842	KR 17 # 50- 97 101 103 105 Y POR CL 51 17 21 DEL BARR LA CONCORDIA LT DE TERRENO		
300 - 40211	KR 16 A # 49 - 53 BARR SAN MIGUEL		
300 - 3706	KR 16 A # 49 - 61	Registra como propietario Metrolínea S.A.	
300 - 325712	SIN DIRECCION FRANJA		
300 - 343321	FRANJA DE TERRENO LT		
300 - 39898	KR 16 A # 49 IMPAR		
300 - 357832	# .- LOTE DE TERRENO		



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022



Página 6 de 6

300 - 49089	CL 10 # 25 - 68		
300 - 42654	KR 16 A # 49 - 69 BARR SAN MIGUEL		
300 - 334905	SIN DIRECCION FRANJA DE TERRENO		
300 - 48369	KR 26 # 10 - 48 BARR CIUDAD UNIVERSITARIA		
300 - 69674	SIN DIRECCION		
300 - 51424	CL 11 # 25 - 43		
300 - 339946	DIRECCION NO REGISTRADA	No se encontró registro en la consulta realizada	
300 - 277244	CARRERA 26 # 25-10		
300 - 339158	# · FRANJA DE TERRENO		
300 - 346244	SIN DIRECCION - - FRANJA DE TERRENO		
300 - 341164	DIRECCION NO REGISTRADA		

6. RECOMENDACIONES

- Asociar cada uno de los predios adquiridos por Metrolínea S.A. con las obras de las cuales hacen parte, que fueron recibidas mediante acta del 20 de noviembre de 2018 y se encuentran en el alcance del objeto del Convenio Interadministrativo No. 348 del 20 de diciembre de 2018 para validar que el reporte realizado por Metrolínea sobre adquisición predial comprenda todas las construcciones del SITM.
- Verificar que las incorporaciones realizadas en el Patrimonio Inmobiliario Municipal cuenten con el registro del valor contable correspondiente para cada uno de los bienes inmuebles.
- Verificar el seguimiento realizado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 348 del 20 de diciembre de 2018 y Otrosí Modificatorio, en correspondencia a la Ley 80 de 1993.
- Validar las razones por las cuales no han sido incorporados los predios enunciados en el literal *d* del numeral 5.3 y realizar la incorporación en el Patrimonio Inmobiliario Municipal para los casos en que aplique este procedimiento.
- Realizar seguimiento al oficio remitido a la Notaría Única de Girón para integrar los expedientes en el archivo físico del Patrimonio Inmobiliario Municipal.
- Establecer acciones conjuntas con Metrolínea S.A. para que se realice el trámite notarial que permita la titularidad del municipio de Bucaramanga sobre los bienes inmuebles que aún figuran a cargo del ente gestor.
- Tener en cuenta el presente seguimiento para la revisión, construcción o actualización de los mapas de riesgos del proceso.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Jennifer Piñerez Castro
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cargo: Profesional Universitario - OCIG